



DECRETO N° 1934.

CHIGUAYANTE, 06 AGO. 2015

**VISTOS:** Estos antecedentes; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°226/2015, la providencia N°3747 con V°B° del Señor Alcalde don José Antonio Rivas Villalobos, el Oficio N°30 del Director de Control, las necesidades de buen servicio, lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 1) Ordénese y Páguese los trabajos extraordinarios efectivamente realizados por tareas impostergables de buen servicio, al funcionario, en los horarios y funciones que a continuación se indican:

NOMBRE	PERIODO	HORARIO	FUNCIÓN
Miguel Guerrero Maldonado.	Julio 2015.	Lunes a Jueves de 17:55hrs (máximo 20 horas en adelante).  Sábados y domingos (máximo 10 horas mensuales).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Preparación e inicio del segundo informe trimestral año 2015 para ser presentado al Consejo.</li> <li>Preparación del informe avance de objetivos Institucionales y Colectivos.</li> <li>Revisión procesos de rendiciones de cuentas y decretos varios.</li> <li>Revisión procesos de caja chica y Conciliaciones.</li> </ul>

- 2) Déjese constancia que las horas efectivamente trabajadas serán certificadas por el Departamento de Personal según Control de Asistencia que corresponda.
- 3) Por razones de buen servicio se compensará con cargo a la remuneración del funcionario indicado en el punto N°1, imputándose el gasto al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
  
**ANDRÉS PARRA SANDOVAL**  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
  
**ROLANDO SAAVEDRA NEIRA**  
 ALCALDE (S)

RSN/APS/JWB/HCHN/mpr.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionario
- Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 06 AGO 2015 HORA 13:50  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA JWB

